

Mikel Gorrotxategi Nieto, Secretario la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia, emite el siguiente

DICTAMEN:

Que según acuerdo adoptado por esta Comisión en su última sesión, en su sede de Bilbao, de fecha 19 de febrero de 1994, Euskaltzaindia ratifica que el nombre euskérico del municipio que figura con el número 218 en su *Nomenclator de los Municipios del País Vasco*, y conocido por *Anteiglesia de San Esteban de Etxebarri/Etxebarri Doneztebeko Elizatea*, es en euskera Etxebarri Doneztebeko Elizatea, modificándose el castellano por el de: *Etxebarri, Anteiglesia de San Esteban*, debiéndose emplear el primero en los textos redactados en euskera, el segundo para los castellanos, sin recurrir a dobles grafías, y en los membretes, sellos y logotipos, ambos.

Bilbao, 23 de febrero de 1994

V.º B.º

E. Knörr,
Presidente de la Comisión

M. Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión de Onomástica